

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: La discusión del Presupuesto. Junta municipal de Primera enseñanza. Una velada. La primera Doctora en Derecho. Bien, por San Sebastián. Maestro concejal. Una reunión. «Los Amigos de los Niños», en Arcicóllar (Toledo).—Derechos pasivos abonados.—Ecos del Magisterio.—En la Asamblea Nacional.—Sección Oficial: Disposiciones de interés general.—Sección de noticias: Necrología. Crónica general y Correspondencia.—La Escuela en Acción: Progamas de la octava quincena.

LIBRERIA Y PAPELERIA DE OLEGARIO ZAMORA

PLAZA MAYOR, 11 MADRID TELEFONO 53.390

INTERESANTE PARA LOS SEÑORES MAESTROS

LIBROS NUEVOS PARA NIÑOS Y ADULTOS

		Pesetas
Lecturas interesantes, por <i>José Herrero</i>	docena	15,00
España la bella, por <i>Porcel y Riera</i>	»	18,00
Vida infantil, por <i>idem</i>	»	18,00
Cartas de Leonardo (Manuscritos), por <i>Ferrer Domingo</i> , Inspector de Primera enseñanza.....	»	15,00
Miguelito, cartilla ilustrada, 1. ^a parte, por <i>Pablo Sancho</i>	»	3,00
Miguelito, ídem íd. 2. ^a parte, por <i>idem</i>	»	4,20
La vida en la Escuela, por <i>José Xandri</i>	uno	2,50
Centros de interés 1. ^a parte, por <i>idem</i>	»	2,00
Idem íd. 2. ^a parte, por <i>idem</i>	»	2,00
La Patria Española, por <i>Solana</i>	docena	18,00
Lecturas bíblicas, por <i>idem</i>	»	12,00
Guía del opositor a Escuela, por <i>idem</i>	uno	1,00
El párrafo de las veinte líneas, por <i>J. Ballester</i>	»	1,00
La Escuela nueva italiana, por <i>Concepción Samor</i>	»	2,00
Las Escuelas nuevas norteamericanas, por <i>Fernando Saez</i>	»	2,00
El muchacho español, por <i>José M. Salaverria</i> (nueva edic.).....	»	3,00
Luz de las cumbres, por <i>Siurot</i>	»	3,00
Las emociones de España, por <i>idem</i>	»	5,00
Sal y Sol, por <i>idem</i>	»	4,00
Mi calvario, por <i>idem</i>	»	6,00
Cosas de niños, por <i>idem</i>	»	2,00
La Farándula, niña, teatro infantil, por <i>Fernando J. de Larra</i>	»	7,00

NUEVOS TEXTOS PARA INSTITUTOS ESCUELAS ESPECIALES, APROBADOS POR EL DIRECTORIO

Terminología científica, por <i>Agustín Serrano</i>	uno	2,00
Elementos de Geometría, por <i>Manuel Xiberta Roqueta</i> ...	»	1,30
Elementos de Aritmética, por <i>idem</i>	»	1,25
Religión, primer curso, por <i>Pueyo Zalamero</i>	»	1,25
Física, por <i>Monzón</i>	»	2,30
Química, segundo curso, por <i>Ricardo Montequi</i>	»	4,65

Todos los libros que se pidan por docenas durante este mes, se mandarán franco de todo gasto, excepto los libros de texto y los anunciados sueltos; para estos libros sellos para el certificado.

A todo pedido se mandará un almanaque de pared y bolsillo

Tengan la bondad de conservar este anuncio, que no se repetirá

DE ACTUALIDAD

La discusión del Presupuesto.—

En otro lugar del periódico empzamos a dar extracto de lo que se ha dicho en la Asamblea al discutir el Presupuesto de Instrucción pública, y en este lugar queremos dar una impresión de conjunto para que llegue pronto a nuestros lectores.

Ha sido el Presupuesto más discutido, comenzando por la Comisión, la cual, con toda franqueza y valentía, ha declarado en su dictamen que era el Presupuesto menos dotado de todo el organismo oficial español.

Varios de los oradores han recogido y utilizado estas palabras como argumento. No ha sido posible desarrollar todos los argumentos porque cada orador disponía de veinte minutos solamente, bastante, quizá, para apoyar algunas enmiendas muy concretas y de casos particulares, pero insuficientes para razonar algunas que importan necesariamente millones de pesetas.

Además, por las mismas circunstancias, cada orador ha podido hablar una sola vez.

Los intereses del Magisterio han tenido defensores numerosos y elocuentes, especialmente defensores femeninos, que nunca tuvieron en las Cámaras y que, además, se han producido con suma elocuencia, y causaron en la Asamblea una impresión enorme. En otro lugar damos extracto de lo dicho por las señoritas Cuesta y Maeztu, que habían tratado otros asuntos, pero dedicaron sus mejores galas oratorias, y son muchas, a los Maestros rurales limitados. Ha sido uno de los actos más simpáticos y elogiados, y consiento que el extracto no da idea exacta, porque falta el calor de la palabra y del gesto.

Para esos mismos Maestros tuvieron argumentos de defensa los señores Ascarza (citamos nombres por el orden en que hablaron), que hizo suyas todas las manifestaciones antes mencionadas, y Siurot que, con su verbo cálido, abundante, arrebatador, hizo mayor apología y defensa de estos humildes Maestros. En rigor, han tenido cuatro votos a su favor.

Los Maestros limitados, que tienen oposiciones aprobadas, tuvieron, especialmente, un defensor en una de las enmiendas del Sr. Ascarza, pidiendo que se les destinen los créditos que hay para comprobar aptitud del Magisterio, porque las oposiciones han sido una comprobación; se aspira a

que con ese crédito pudieran pasar al primer Escalafón mil compañeros.

La creación de las mil Escuelas con sueldos superiores a 3.500 pesetas, han tenido su expresión y defensa en las enmiendas de los señores Ascarza y Xandri, en forma y términos que verán nuestros lectores en el extracto que habremos de publicar.

El aumento de material para las Escuelas que tienen menos de 250 pesetas, tuvo defensa elocuente en la señorita Olóriz, y en una enmienda concreta del Sr. Ascarza que pedía se aumentaran a 500.000 pesetas las 100.000 que ahora se destinan, pero en forma que llegue al Maestro, como todo lo demás, y no en adquisiciones del Estado.

La Inspección tuvo su defensa en el señor Ascarza, mediante lo consignado en una de sus enmiendas para la creación de 20 plazas, distribuidas en las distintas categorías, y con el sueldo medio de 5.000 pesetas.

Las bibliotecas escolares han tenido un defensor elocuente en el Sr. Vicente, de la Escuela Normal de León, que hizo un discurso excelente.

Por escasez de tiempo se ha seguido el sistema de no contestar uno a uno a los oradores, como otras veces, ni tampoco votar las enmiendas, esto era imposible en la presente ocasión, y cuando terminaron todos los oradores, contestaron de una manera sintética el Sr. Elola, por la Comisión, y el Ministro de Instrucción pública. Naturalmente, quedaron sin respuesta concreta una porción de enmiendas de las citadas.

No ocultaremos, sin embargo, que el discurso del Sr. Callejo no fué tan explícito y satisfactorio como hubiésemos deseado.

Pero no ha de olvidarse que la Asamblea es consultiva, que todas las enmiendas y discursos de defensa se incorporan al dictamen de la Comisión, y ha de ser el Gobierno el que resuelva en definitiva y, al efecto, ya ha anunciado que celebrará en esta semana varios Consejos de Ministros, para dar forma definitiva al Presupuesto. Este es el resumen y la impresión que debemos dar hoy a nuestros lectores, remitiéndolos a más amplias informaciones sucesivas.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se ha acordado:

Anunciar y celebrar concurso público, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, para proveer una plaza de Copista de la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, vacante por defunción, con el haber anual de 2.480 pesetas, que figuran consignadas en el concepto 438 del vigente presupuesto de gastos, y con sujeción a las bases que a continuación se expresan, de conformidad con la ponencia del Vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza, Sr. Parrella, de 17 de octubre próximo pasado, que figura en el expediente:

Primera. Buena salud.

Segunda. Conducta intachable.

Tercera. Ser mayor de veintiún años y no exceder de treinta y cinco.

Cuarta. Poseer conocimientos de los sistemas Braye y Abreu.

Quinta. Poseer conocimientos de Música y de cultura general.

Sexta. Serán preferidos los ciegos que hayan desempeñado este cargo interinamente y demuestren su aptitud.

El anuncio se ha publicado en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al 10 de diciembre último.



Una velada.—En la Escuela nacional mixta de Asón (Santander) se celebró, el día 8 del corriente, una hermosa velada.

Hubo discursos, poesías, cánticos y una lección de Geografía, por procedimientos manjonianos.

El amplio salón de clase estuvo completamente ocupado por numerosos vecinos, padres de los niños, quienes dieron muestras de gran satisfacción, saliendo altamente complacidos y deseando que actos semejantes se repitan con frecuencia.

He aquí un medio poderoso y eficaz de que el Maestro dispone para despertar en los padres el interés por la enseñanza y educación de sus hijos, procurando la mayor regularidad posible en la asistencia a clase, y combatiendo, de este modo, la indiferencia en que muchos viven en lo que a esta importantísima cuestión afecta.



La primera Doctora en Derecho. La señorita Carmen Cuesta, que el martes fué elegida segunda Secretaria de la Asamblea Nacional, y que pertenece a la honrosa carrera del Magisterio, hoy dentro de la Ins-

titución Teresiana, acaba de doctorarse en la Facultad de Derecho, con nota de sobresaliente.

La señorita Cuesta, dentro de su habitual modestia, ha destacado por su talento en la Cátedra, en la tribuna y en el libro, y es la primera española que ha obtenido el grado de Doctora en Derecho, asistiendo con ejemplar regularidad a las Cátedras universitarias.

Reciba nuestra enhorabuena.



Bien, por San Sebastián.—El Ayuntamiento de la bella Easo ha aumentado el sueldo a sus Maestros.

Desde el año próximo, los Maestros de Sección cobrarán 3.400 pesetas, y 4.000 los Directores, lo mismo los que tienen a su cargo una Escuela unitaria que los que tienen cuatro grados. Todos los aumentos suman unas cuarenta y ocho mil pesetas.



Cobro de pasivos.—Los individuos de clases pasivas del Magisterio, de Madrid, cobrarán sus pensiones del mes de octubre, en la Pagaduría de la Deuda, el día 18, de la A a la L; el día 20, de la M a la Z; los días 24 y 26, todas las nóminas, sin distinción. Horas las de costumbre.



Una reunión.—Se nos ruega hagamos saber a los Maestros de Madrid, que el día 19 de los corrientes, a las once de su mañana, y en la Escuela nacional de Bordadores, número 3, se celebrará una reunión, para tomar acuerdos entre las personas que ya firmaron en la citada Escuela y aquellas que faltan por firmar y tengan interés en hacerlo.



«Los Amigos de los Niños», en Arcicóllar (Toledo).—Se ha celebrado la primera velada teatral por los niños de las Escuelas nacionales, asistiendo una gran concurrencia, llevándose a escena las bonitas comedias «La verdadera hermosura» y «Bartolo». El principal intérprete de estas obras fué el niño Alejandro Vargas, el que, con su graciosísima mímica y naturalidad, entusiasmó a todos los asistentes. Los demás pequeños, muy bien en su papel respectivo.

En el dramita «Los saltimbanquis», que dieron también inmejorablemente, recibiendo los pequeños artistas grandes aplausos y regalos.

DERECHOS PASIVOS LESIONADOS

El Gobierno, por Real decreto de 23 de abril de 1927, dispuso el pase al Estado de los Derechos pasivos del Magisterio. Esa disposición respeta los derechos que tenían en el Montepío los Maestros ingresados en la Ley antes de 1.º de enero de 1920. El decreto llega al extremo de no aumentar a los Maestros el descuento que tenían en el Montepío, y que siguen pagando en el Estado, a pesar de ser menor que el de las demás clases pasivas de iguales pensiones.

El artículo 6.º del Real decreto de 22 de octubre de 1924, unificando las pensiones de funcionarios públicos, civiles y militares, determina que los interesados pueden acogerse a la legislación anterior, o a la que se establece de nuevo. Asimismo, el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, da derecho a optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior. Ahora bien; la Junta Central del Montepío, disuelta por el Gobierno del general Rivera, había señalado límites para las pensiones de viudedad y orfandad. Pero esta interpretación viene siguiéndose y practicándose después de la desaparición del Montepío.

Analando casos concretos, diremos que la viuda del Maestro D. José Martínez Tomás, al reclamar la pensión de viudedad con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 1918, obtuvo una clasificación de 3.000 pesetas, con arreglo al artículo 4.º de dicha Ley. La interesada reclama de este acuerdo, pidiendo que se le asignen 4.266 pesetas de pensión, y el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, resuelve que el causante no tenía los derechos que concede el Montepío, y, por tanto, que gozaba más derechos que los generales de las Clases pasivas del Estado, o sea una pensión de viudedad equivalente a la cuarta parte del sueldo que disfrutó, que es de pesetas 2.000 de pensión.

En otro caso concreto se verifica casi al mismo tiempo que el anterior. Las huérfanas del Maestro D. Eugenio Gómez Rojas, piden su pensión de orfandad, y obtienen la de pesetas 10, máximo que concedía la Junta Central del Montepío, interpretando caprichosamente la Ley. Las huérfanas se alzan de ese acuerdo, y el Tribunal Económico Administrativo Central resuelve, como anteriormente resolvió en el caso de la viuda del Sr. Martínez Tomás, es decir, negando al causante, Gó-

mez Rojas, los derechos que tenía en el Montepío del Magisterio, declarando que la orfandad de las reclamantes no es de 3.200, ni de 2.133, sino la de 1.500 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador que disfrutó su padre, dándose en este caso la circunstancia de que el causante se hallaba en situación de jubilado desde el año 1925.

En ambas resoluciones, o sea en el caso de la viuda de Martínez Tomás y en el caso de las huérfanas de Gómez Rojas, el Tribunal Económico Administrativo del Ministerio de Hacienda, hace caso omiso de las disposiciones que van citadas en este escrito, y, además, niega también que el causante, por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 23 de abril de 1927, esté comprendido en los títulos 1.º y 3.º del Estatuto de Clases pasivas del Estado, lo que le concede derecho a acogerse a la legislación anterior.

Si prevalecen estas dos resoluciones del Tribunal Económico Administrativo, se perjudicará a todas las viudas y huérfanas del Magisterio, y también a todos los Maestros, porque anula los derechos que tenían al pasar el Montepío al Estado; quedará anulado lo que respetó el Gobierno al Magisterio, y, por consiguiente, éste completamente asimilado a las demás clases pasivas.

Urge, pues, que los Maestros que se crean perjudicados, se unan y ayuden a la viuda y a las huérfanas reclamantes a sostener sus derechos, a que consigan anular los acuerdos del referido Tribunal, y a hacer que prevalezca el artículo 3.º de la Ley de 1918, que señala los dos tercios de la jubilación del causante como pensión de viudedad y orfandad.

Al efecto, se abre una suscripción entre aquellos compañeros que se adhieran a esta idea, cuyos nombres iremos publicando en la prensa, y daremos cuenta oportunamente de los fondos que se recauden y de los gastos que se produzcan.

Las adhesiones y cantidades con que los adheridos se suscriban, habrán de enviarse al Procurador D. Rafael Muñoz, calle del Barquillo, núm. 29, en Madrid.

Lista de primeros adheridos: doña Francisca Martínez Lozano, 25 pesetas; huérfanos del Sr. Gómez Rojas, 25 pesetas; Vicente Castro y Legua, 10 pesetas; Ezequiel Solana, 10 pesetas; Angel Martín, 10 pesetas; Francisco Canós, de Gerona, 10 pesetas; Vicente Vercher, de Valencia, 10 pesetas; Felipe Vicente, 10 pesetas; Elisa Cartro de la Jara, 10 pesetas; Teresa Comendador, 10 pesetas; Ricardo López, 10 pesetas.

(Se continuará.)

ECOS DEL MAGISTERIO

Preguntas.—El día 27 de noviembre, en una página del mejor periódico regional, *El Pueblo Gallego*, dedicada a la información de La Coruña, leí: «Suspensión de un Maestro y multa a otro.»

Según el culto corresponsal coruñés, «el Gobernador civil de la provincia (de La Coruña) dictó la suspensión de empleo y sueldo de D. M. G. R., Maestro nacional propietario de V. por considerar pernicioso su actuación personal». Mas: «La misma autoridad impuso una multa de 50 pesetas a don M. N., Maestro nacional de C., por considerar irrespetuosa su conducta con respecto a la autoridad que representa el alcalde.»

A la vista de lo que antecede, se escapa de mis labios: ¡Bien hecho; sea hecha la justicia! ¿Debería de imperar siempre la ley de la fuerza?...

Pero, ahora, a mí también se me ocurre preguntar: ¿Podría alguno decirme en qué periódico o revista pudo leer: la autoridad correspondiente destituyó del cargo a don Fulano, por haber obrado ligeramente contra los intereses y la dignidad profesional del Maestro D. Zutano? O: La misma autoridad impuso una multa de x pesetas al alcalde de... por abusar de la autoridad que representa su bastón?...

Desearía la respuesta para poder exclamar: ¡... y la justicia fué hecha!

DARÍO FREIJANES

Graña (Pontevedra).



Para los consortes.—Al publicarse los nombramientos de mayo y junio vemos que, como en los del mes de abril, aparecen nombrados por el tercer turno del Estatuto varios Maestros, como acogidos a la ya famosa Real orden de 27 de abril último, que establece privilegios para algunos Maestros.

Por el contrario, examinando los citados nombramientos vemos, con verdadera pena, la desestimación de algunos peticionarios de vacantes por el mencionado turno, porque las localidades donde sirven son de menos censo que las solicitadas, y, claro está, por eso viene la desestimación, pues *el censo es el caballo de batalla*.

Nadie dudará del perfecto derecho que tienen a reunirse los Maestros cónyuges de funcionarios públicos, tanto por humanidad,

como por justicia, y que todos reconocemos, pero creo que a los otros, a los cónyuges Maestros, no se les deben poner tantas dificultades, porque habrá casos que la unión por este turno se hará imposible, y con el fin de no vivir separados toda la vida, buscando mil soluciones para poder vivir juntos, aun sacrificando el ejercicio de la carrera uno de ellos; y, mientras tanto, viendo cómo otros escalan Escuelas en las principales capitales, Madrid inclusive.

Vivimos en tiempos de justicia, porque buena prueba de ello está dando el Gobierno que nos rige, y, por tanto, creo que las autoridades superiores sabrán hacerse cargo de la situación, un poco desfavorable para el traslado de los Maestros consortes, que solucionarían haciendo extensivos los beneficios de la Real orden de 27 de abril a todos los Maestros en general, sin miras a distinción de clases, tanto del primero como del segundo Escalafón.

Para ello, lanzo la idea de que todos los Maestros que nos encontramos en este caso, dirigiéndonos al Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. Ascarza, y al Presidente de la Asociación Nacional, Sr. Xandri, para que, como Asambleístas, formulen un ruego al Sr. Ministro, y le hagan ver que pedimos sólo justicia.

T. DEL OLMO GARCIA

Robledo (Guadalajara).



Para el nuevo Estatuto.—Las Escuelas mixtas deben proveerse alternando cada dos años en Maestro o Maestra, a fin de que los beneficios de la clase nocturna alcancen a todos los pueblos, ya que éstos contribuyen de igual modo al Erario.

—Debe exigirse el certificado escolar para ejercer cualquier cargo público o privado por cuenta ajena, dando así preferencia a la cultura.

—La asistencia escolar será obligatoria por lo menos, a la mitad de las clases, castigando las faltas que no lleguen a este límite con 25 céntimos cada una.

—El Maestro debe ser considerado como autoridad y usar el distintivo oficial correspondiente.

A. MONTERO

EN LA ASAMBLEA NACIONAL

LA DISCUSION DEL PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PUBLICA

Esta discusión ha sido la más larga de to-
Cerca de treinta Asambleístas han in-
venido en el debate. Ha ocupado media
de la tarde y noche del viernes, toda
sesión de la mañana del sábado y una
parte de la sesión celebrada por la
de y noche. Había el propósito decidido
que la discusión terminara el mismo sa-
o madrugada del domingo, y así ha
currido.

Pero ha sido preciso para ello suprimir
turnos de la totalidad del debate en ese
ministerio y entrar de lleno en la defensa de
ciencias, y ha sido preciso, además, que
Presidente de la Asamblea apremiara con-
tamente a los oradores para que abren-
ran la exposición de sus argumentos. No
stante, podemos decir con satisfacción
los intereses de la Primera enseñanza
sido defendidos con tesón, con verda-
dor calor, con elocuencia. Y en este plano
nos de señalar nuestra admiración y nues-
aplauzo a las señoritas doña Carmen
Cuesta, doña María de Maeztu y doña Joa-
quina Olóriz, porque han sido, en ese as-
to de defensoras de los Maestros humil-
un refuerzo grandísimo y una verdadera
relación.

Los lectores lo han de ver comprobado
los extractos que habremos de publicar
con vista de los textos taquigráficos
dados en la Asamblea. La discusión se
ció con un discurso muy elocuente del se-
ñor Peman, pidiendo aumentos para las ins-
tuciones de cultura particulares, seguido
del Sr. La Cierva pidiendo una con-
siderable subvención para la Orquesta Filar-
mónica de Madrid; renuncia de la palabra
Sr. Pérez Bueno y sigue el

Discurso de la señorita Cuesta

Comienza con palabras elocuentes, de
gracia, y felicita al Ministro de Instruc-
ción pública, que ha puesto en el Presu-
puesto su mejor voluntad, y está segura de
que si hubiera dispuesto de las llaves del
Ministerio habría dotado espléndidamente los
servicios de Instrucción pública.

Al recorrer las cifras del Presu-
puesto ha encontrado muchas lagunas, y
como programa mínimo, consignacio-

nes para la creación de Institutos femeninos,
para la fundación de la Universidad feme-
nina, principalmente de una Facultad de Me-
dicina, y también la creación de las Escuelas
Normales de Maestras de Santiago y de Me-
lilla y la creación de Escuelas complementa-
rias de orientación profesional y un aumento
considerable de Inspecciones. Dice que se
ha de limitar a la defensa de las mociones
que ha presentado.

Una de ellas se refería a la creación en el
Presupuesto de doce plazas de Profesoras
numerarias de Escuelas Normales en las ca-
pitales de Rectorado, pues esas plazas de-
bieron crearse para cumplir el Real decreto
de agosto del 14, en que se dice que en las
Escuelas Normales habrá una Profesora de
Geografía y otra Profesora de Historia, y no
hay más que una sola Profesora, y esa crea-
ción viene a reparar una injusticia que el Es-
tado está cometiendo con las alumnas pro-
cedentes de la Escuela de Estudios Superio-
res del Magisterio, a quienes se había com-
prometido a colocar a la terminación de sus
estudios, y hay, sin embargo, una lista de 89
en expectación de destino, alguna de la pro-
moción del 21, las cuales están esperando
esta ansiada colocación.

En resumen se piden 47 plazas, que están
dotadas actualmente con 500 pesetas; no
falta más que añadir a la consignación del
Sr. Ministro un crédito de 122.000 pesetas,
que tendrían la virtud de dar cumplimiento
a la legislación vigente, y al mismo tiempo
reparar esta injusticia del Estado.

Habla después de los Auxiliares masculi-
nos y femeninos de las Escuelas Normales.
Estos Auxiliares tienen la dotación de 1.500
pesetas después de estar sirviendo la Auxi-
liaría quince o veinte años, y los que llegan
al final de su carrera no pueden pasar de
4.000 pesetas; pues bien, estos Auxiliares
tienen la obligación de colaborar en la Cá-
tedra, tienen que sustituir en ausencias y en-
fermedades a los Profesores y tienen que vi-
vir con el decoro propio de la esfera social
en que ejercitan su función y ministerio, y
no pueden ayudarse con remuneración al-
guna, porque por una disposición reciente,
de septiembre—disposición que debe ser de-
rogada—se les ha quitado hasta el derecho
de dar lecciones particulares.

Dice luego que no puede abandonar la tribuna sin levantar su voz por los 10.000 Maestros de Escuela primaria que están cobrando 2.000 y 2.500 pesetas con treinta y cinco y cuarenta años de servicios.

Añade que no ha de aducir ni una cifra ni ha de presentar soluciones, porque personas de muchísima más autoridad han de ocuparse de la cuestión; pero lamenta mucho no tener tiempo para exponer todo lo trascendental y sublime de la misión y de la labor social que realiza el Maestro, porque cree que no hay nada más grande que abrir las inteligencias a la verdad y formar los corazones en la virtud y forjar las voluntades en el yunque del deber. Y esta es la labor cotidiana del Maestro, y se da el caso verdaderamente triste y doloroso que quien, con sacrificios y heroísmos, reparte todos los días el pan de la inteligencia, el pan espiritual a todos los que se acercan a él, tiene que negar el pan material a sus propios hijos. No es posible esto, Sr. Ministro de Instrucción pública—sigue diciendo—, y espera que hará todo lo posible por mejorar esta situación.

Insiste en que si no se puede elevar el sueldo a los Maestros de derechos limitados, que son 10.000, se haga un alto en la creación de Escuelas y en la construcción de nuevos edificios escolares hasta dar pan y tranquilidad espiritual a los Maestros.

Dice luego, que en las Escuelas Normales femeninas se da el caso sensible y doloroso de que el personal subalterno, las porteras y conserjes, que también ganan 1.500 pesetas, no tienen derechos pasivos, y, después de haber estado sirviendo durante toda su vida al Estado, son los únicos funcionarios que no encuentran alivio y consuelo en los quebrantos de la vejez, y pide para ellos derechos pasivos. Y termina diciendo que está cierta de que la Sección y el Gobierno han de recoger estas mociones.

La terminación es acogida con grandes aplausos y felicitaciones.

Discurso de la señorita Maeztu

La señorita Maeztu, después de elocuentes palabras de saludo, acogidas con aplausos, dice que sólo desea exponer las modificaciones que la lectura del Presupuesto de Instrucción pública le ha sugerido, y especialmente sobre lo que debiera hacerse en la Primera enseñanza, sobre lo que es urgentísimo hacer, precisamente porque este Gobierno está investido de unas facultades y

unos poderes que no han tenido los demás Gobiernos. Y callar en esta ocasión sería una cobardía imperdonable; sería defraudar a los Maestros que, olvidados en los últimos pueblos de España, esperan que se alce en este recinto la voz de otros Maestros que por ellos hablen y expongan sus necesidades, que son las necesidades de la cultura del pueblo.

El punto de partida para emitir esa opinión es la afirmación que hace la Comisión de Presupuestos, cuando dice en su dictamen que, comparativa y absolutamente, las atenciones a que responde el Ministerio de Instrucción pública son las menos dotadas.

La Comisión empieza por dar la razón; es, pues, preciso rectificar esta deficiencia. ¿Cómo? Hay que recurrir al superávit, porque de nada sirve economizar ese metal precioso, que es el oro de la Nación, si quedan infecundas las inteligencias de nuestro pueblo, que son las primeras, las mejores, las únicas fuentes de producción; ya que sin ellas ni la tierra es fecunda, ni la industria produce, ni el comercio circula. En la Instrucción pública no cabe espera, ya que ahí el tiempo perdido no se recupera jamás, y los niños que quedaron sin Escuela, porque en su pueblo no había Maestro, o aquellos que recibieron una educación deficiente porque a su Escuela le faltaba todo, llevarán para siempre en su cerebro el recuerdo doloroso de sus días de infancia; y esos, que son los descontentos, forman el lastre de todas las revoluciones.

Escuela y despensa, dijo un día D. Joaquín Costa. De la despensa, es decir, del bienestar material, las obras proyectadas y realizadas por el Ministerio de Fomento, constituyen un bien indiscutible para el país. Pero en la Escuela falta mucho por hacer, a pesar del buen deseo del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Habla de los Maestros del segundo Escalafón, que ganan 2.000 pesetas al año por seis horas de trabajo en condiciones tales que les dejan inhábiles para cualquier otra tarea humana; de las Profesoras de Escuela Normal, que desde hace ocho años no han percibido aumento de sueldo, ni es probable que lo perciban nunca, dadas las escalas existentes; del Cuerpo de Auxiliares, que no puede vivir con ese salario miserable; de los Médicos escolares, diez en Madrid y seis en Barcelona, con un sueldo de 3.000 pesetas que no pueden realizar su trabajo; de las alumnas de la Escuela de Estudios Superiores

res d
de d
Di
situac
de p
esto
E
ño,
resta
empl
cultu
cio,
mate
tud;
mas
verd
su a
no s
dade
rram
rada
ran a
va, r
H
hace
ción
Si
en l
rio y
nes
nos
truo
por
gast
los l
Y
men
fere
L
tota
en c
ser,
pob
ticia
pre
aser
pac
es p
cos
es e
que
ne
con
la
y m
la c
L
que

res del Magisterio, que están en expectación de destino cinco, seis, siete años.

Dice que, con ser tan poco halagüeña la situación actual, le preocupa más la que ha de producirse en un futuro muy próximo si esto no se remedia.

Este clamor eterno del Magisterio español, que pide, angustioso, medios de vida, resta las energías creadoras que debieran emplearse en crear nuevos postulados de la cultura. Al Maestro le toca laborar en silencio, en el pequeño huerto de sus ideales, el material humano que se entrega a su solicitud; señalar nuevas orientaciones a las normas metódicas; enriquecer con una nueva verdad el contenido científico; despertar en sus alumnos la conciencia de otros mundos no sospechados; henchir su espíritu de verdades eternas, de cosas humanas para derramarlo después generosamente en la morada interior de las almas jóvenes que esperan anhelantes la divina operación educativa, merced a la cual brota la idea creadora.

Hay que atender estas peticiones; hay que hacer un esfuerzo, Sr. Ministro de Instrucción pública.

Si no pueden hacerse grandes alteraciones en las cifras totales del Presupuesto ordinario y extraordinario, he aquí las modificaciones que me atrevería a sugerir: gastad menos en edificios y más en Maestros; construid Escuelas modernas, bien emplazadas, por cuyas ventanas entre el aire y el sol y gastad, en cambio, mucho en dotar mejor a los Maestros.

Y si no hubiera dinero más que para aumentar a un grupo de Maestros, dése la preferencia al Maestro rural.

La Escuela debe ser el centro de la esfera total de la vida y de la localidad del barrio en que esté emplazada. La Escuela tiene que ser, en suma, la casa nacional donde el niño pobre encuentre, no de limosna, sino en justicia, lo que en el hogar le falte. Ya se comprende que para labor tan honda, tan bien asentada y expandida en el tiempo y el espacio, no basta sólo el trabajo del Maestro; es preciso que colaboren en él todos los ricos y pobres, autoridades y súbditos, porque es el problema del ser o no ser. Mas para que el Maestro pueda realizar esta labor, tiene que ser la clave del arco que sostenga, con su valor heroico y su mentalidad firme, la resistencia que ofrece el ambiente hostil y merezca, por la autoridad de su prestigio, la confianza de todos.

Las pequeñas aldeas necesitan mucho más que las grandes ciudades, de un Maestro in-

teligente y culto que irradie su saber por todas partes, que limpie de prejuicios al aldeano receloso, dándole la conciencia de su personalidad.

Para mantener vivo el fuego sagrado de la fe en sí mismo, el Maestro rural necesitaría renovar a diario su cultura, leyendo revistas, estudiando las mejores y las últimas producciones científicas y viajando de vez en cuando por Europa, para orear su espíritu lejos del ambiente mezquino en que vive, y evitar que se agote en plena juventud por falta de presión exterior. Mas para todo esto se necesitan medios económicos, de los que carece en absoluto. La máxima diferencia entre nuestras Escuelas y las extranjeras, no la da tanto las grandes villas como los pueblos pequeños. Habrá seguramente en Madrid, en Barcelona o en Bilbao alguna Escuela que pueda colocarse frente a las de Europa con ventaja; pero las de nuestras aldeas, perdidas en las regiones de Galicia, Andalucía, etc., etc., no pueden resistir la comparación sin gran desprestigio para España.

La ovación a la señorita Maeztu fué calurosa y muy larga.

* * *

Algunas personas que oyeron los discursos de las señoritas Cuesta y Maeztu nos manifiestan su opinión de que el Magisterio limitado, y muy especialmente las Maestras, debieran rendirles homenaje de gratitud y aplauso, para lo cual bastaría que esos Maestros y Maestras enviaran una tarjeta postal, a ser posible ilustrada, a las mencionadas Asambleístas, con cuatro palabras de agradecimiento y adhesión. No usen las cartas, que imponen, para quien las recibe, un gasto. Para los que quieran secundar esa idea, apuntamos las señas, que son: Señorita Carmen Cuesta, Asambleísta, Alameda, 7, Madrid; y señorita María de Maeztu, Asambleísta, Residencia de Señoritas, Fortuny, 24, Madrid.

A nosotros la idea nos ha parecido justa y delicada; por eso la exponemos sencillamente, para que cada cual haga lo que le parezca más conveniente.

TEATRO PARA NIÑOS

Esta construcción está formada por igual número de hojas y se construye un lindísimo TEATRO de 32 centímetros de ancho en la embocadura, por 25 de altura y 17 de profundidad. Tiene su decoración, sus bastidores, mueblaje, cortinaje, etc., y los personajes correspondientes.—Precio: 1,50 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

18 OCTUBRE.—O.—REPOSICIÓN DE UN INTERINO.—Vistas las diligencias instruidas al Maestro de E., don A. R.:

Resultando que en una visita de inspección, con motivo de malos tratos en su Escuela, se han patentizado testimonios unánimes y muchos de ellos de especial autoridad, evidenciando que se trata de un excelente Maestro, de un gran celo profesional y de una conducta y una moralidad intachables:

Resultando que en su vocación altruista por la enseñanza ha llegado este Maestro, dentro de su corto peculio, a comprar comida y aun prendas a los niños necesitados:

Resultando por las explicaciones que en su descargo da este Maestro y por los antecedentes aportados a las diligencias, sólo una viveza de carácter ajena a todo mal sentimiento pudo impulsarle a un correctivo en que se excedió contra toda su voluntad, sin presumir el daño que iba a causar:

Resultando que en ninguno de sus actos, ni aun en el de que se trata, ha podido impulsar al Sr. R. otro móvil que el de un acendrado celo por la enseñanza, siquiera en esta ocasión haya realizado actos vedados por las disposiciones vigentes, en las cuales no se admite que bajo ningún pretexto se apliquen malos tratos físicos a los escolares:

Resultando que los padres de los alumnos maltratados no tomaron parte en las denuncias presentadas, y que las madres de los alumnos más que a propia iniciativa obedecieron a incitaciones ajenas y apasionadas:

Resultando que a pesar del minucioso informe de la Inspección, fechado en 9 de julio último, proponiendo el sobreesimiento de las diligencias, a la vista de todos los antecedentes, se estimó que procedía ampliarlas con nuevos testimonios de padres de alumnos y, sobre todo, de los niños maltratados:

Resultando que en estas nuevas diligencias, los de don M. P. manifiestan su contento y el de su hijo con el Maestro Sr. R., afirmando que no intervinieron en la denuncia de que fué objeto, y que ellos no hubieran llevado al niño a la clínica de urgencia del Ayuntamiento si un guardia municipal no se hubiera presentado a recogerlo; que los padres del niño M. S. se manifiestan en igual sentido; que no han comparecido los padres del tercer lesionado R. F.:

Considerando, según hace notar la Inspección, que aunque no hayan comparecido los padres del alumno F., de la declaración de los otros se deduce no sólo la excitación de la madre de éste, sino marcada intención de soliviantar los ánimos, por móviles apasionados de algunos elementos enemigos del Maestro:

Considerando que el Sr. R., en el pliego de descargos que suscribe en 28 de junio último, da explicaciones muy sinceras demostrativas de su arrepentimiento, apareciendo que procedió por acaloramamiento al ver que sus trabajos con los niños eran baldíos, y excitado también por la necesidad de mantener la disciplina entre más de 70 niños, y con el solo móvil de motivar la enmienda de los niños rebeldes:

Considerando que, según dictamen facultativo, los niños R. F., de seis años; M. S., de igual edad, y M. P., de ocho años, alumnos los tres de las Escuelas graduadas de E., fueron asistidos en la clínica de urgencia de aquel Ayuntamiento, de lesiones leves:

Considerando que de conformidad con lo que consigna la Inspección en su informe de 9 de julio último, siendo el Sr. R. Maestro interino no debe darse carácter de expediente a estas diligencias, puesto que con los Maestros interinos no cabe otra sanción que la de desposeerlos del cargo:

Considerando que como regla general deben ser castigados los malos tratos a los escolares, pero que las circunstancias del caso actual y casi unánime sentir de las familias y del vecindario de E. es el de que se reintegre este Maestro a sus funciones docentes:

Considerando que el Inspector propone se reponga en el cargo de Maestro interino de la Escuela de E. al Sr. R.:

Considerando que los sinsabores y disgustos sufridos en esta ocasión constituyen ya un castigo eficaz con un Maestro de tantos antecedentes de pundonor particular y profesional, siendo ello garantía de que no ha de incurrir en lo sucesivo en castigos corporales a los alumnos,

Esta Dirección general ha resuelto sobreseer las diligencias y que se reintegre el señor R. a la Escuela de E. que desempeñaba, sin más derechos que los que emanen de su nueva toma de posesión.—(B. O. 27 noviembre.)

12 NOVIEMBRE.—R. D.—INSTITUTO «REINA VICTORIA», DE MELILLA.—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento, por el que ha de regirse el Instituto general técnico «Victoria Eugenia», de Melilla.

Dado en Palacio a doce de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Alfonso.

Reglamento del Instituto general y técnico «Victoria Eugenia», de Melilla

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo 1.º *Secciones que comprende.*—El Instituto «Victoria Eugenia», de Melilla, está integrado por las Secciones siguientes:

- 1.º Bachillerato.
- 2.º Magisterio nacional.
- 3.º Enseñanzas de vulgarización.
- 4.º Enseñanzas industriales.
- 5.º Elementos de cultura para musulmanes; y
- 6.º Enseñanza primaria.

Cuando las necesidades lo exijan y el local y medios económicos lo permitan, la Junta de gobierno del Patronato, con informe del Claustro general, podrá elevar petición de aumento del número de Secciones o ampliación de las enseñanzas que se dan en alguna de ellas.

La Junta de gobierno del Patronato podrá también organizar cursos libres o cursillos a base del personal docente del Centro o de elementos ajenos a él.

Artículo 2.º *Bachillerato.*—Los estudios de Bachillerato comprenderán las mismas materias y cursos que los que constituyen el Bachillerato elemental y el universitario de los Institutos de la Península, dando estos estudios derecho a los títulos respectivos con arreglo a las leyes vigentes y con validez académica en toda España.

Artículo 3.º *Magisterio nacional.*—Los estudios del Magisterio consistirán en las mismas materias y cursos estudiados en las Escuelas Normales de la Península, y además, y con carácter voluntario, los siguientes: dos cursos de Arabe vulgar o chelja, a elección, en el segundo y tercer año, y un curso de Derecho musulmán en el cuarto.

Las asignaturas de Cultura general del Magisterio se darán por los Catedráticos de la Sección de Bachillerato.

El Claustro general hará la adaptación de las clases de ambas Secciones en la forma adecuada para asegurar su eficacia.

Los estudios de esta Sección darán derecho a título de Maestro nacional de Primera enseñanza con arreglo a las leyes de España y con validez en toda la Nación.

Artículo 4.º *Enseñanzas de vulgarización.*—Los estudios de esta Sección consistirán en los de vulgarización mercantil señalados en el artículo 66 del Real decreto de 31 de agosto de 1922 que son:

Gramática española, Caligrafía, Geografía comercial de España, Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Francés, Inglés, Taquigrafía, Mecanografía y Prácticas de oficina mercantil.

Además de estas clases, habrá como de vulgarización las siguientes:

Labores y decorado artístico del hogar, Derecho musulmán, Arabe vulgar y chelja.

Como alumno de esta Sección podrá también solicitarse matrícula en las siguientes clases:

Alemán, Italiano, Dibujo lineal y Dibujo artístico.

Los estudios de cada una de las asignaturas de esta Sección dan derecho a un certificado de aptitud en la materia cursada, y la totalidad de los estudios de vulgarización mercantil señalados en el citado artículo 66, al Diploma consignado en el artículo 75 de dicha disposición legal.

Artículo 5.º *Enseñanzas industriales.*—Las enseñanzas de esta Sección se limitarán, por ahora, a las materias que integran una Escuela de aprendizaje, siguiendo las normas del artículo 19 del Reglamento de Enseñanza industrial de 6 de Octubre de 1925. Estas enseñanzas son:

Primer curso: Nociones de Matemáticas prácticas, ídem de Ciencias físicas y naturales, ídem de Geografía industrial española, ídem de Gramática práctica, ídem de Dibujo del natural, Gimnasia, Prácticas de taller.

Segundo curso: Aritmética y Geometría práctica, Nociones de Mecánica y Física, ídem de Química e Historia natural, ídem de Legislación obrera, ídem de Higiene industrial, ídem de Dibujo lineal, Gimnasia, Prácticas de Taller.

Tercer curso: Aritmética y Algebra elementales, Geometría y Trigonometría rectilíneas, Tecnología del oficio, Dibujo aplicado al oficio, Gimnasia deportiva, Prácticas de taller.

Cuarto curso: Ampliación de Física y Química, Tecnología del oficio, Legislación social del oficio, Dibujo aplicado al oficio, Gimnasia deportiva, Prácticas de taller.

En esta Sección se darán las enseñanzas

teóricas y prácticas correspondientes a los oficios básicos señalados en el artículo 14 del citado Real decreto, de ajustador mecánico, herrero forjador, carpintero electricista, albañil y fontanero. Además se suministrarán las enseñanzas propias de los oficios de alfarero y tejedor, orientados principalmente en el sentido de recoger y depurar las tradiciones del trabajo manual y artístico en estos oficios de los pueblos árabe y berber.

Los estudios de esta Escuela de aprendizaje habilitarán a los alumnos para obtener el diploma de oficial obrero del oficio cursado, con arreglo a las prescripciones vigentes sobre enseñanza industrial, y con validez académica en toda España.

Artículo 6.º *Elementos de cultura para musulmanes.*—Esta Sección está destinada a aquellos indígenas que desean adquirir la preparación suficiente para desempeñar cargos auxiliares en los distintos ramos de la Administración del Protectorado o para ejercer profesiones libres, y comprende dos clases de enseñanzas: cultura general y cultura profesional.

La cultura general consistirá en la Primera enseñanza española, y será adquirida en la clase preliminar y en el Grupo escolar del Instituto.

La clase preliminar se formará con aquellos musulmanes que no poseyendo el idioma español, no están en condiciones de aprovechar las enseñanzas del Grupo; de esta clase pasarán al grado del Grupo que por la altura de sus conocimientos les corresponden, y en él adquirirán su cultura general.

La cultura profesional consistirá en el estudio de las distintas materias que integran las enseñanzas profesionales de este Centro, las que cursarán los alumnos con arreglo a los planes vigentes.

Artículo 7.º *Enseñanza primaria.*—La enseñanza primaria se dará en las clases del Grupo escolar anejo, el cual se organizará en Escuela graduada mixta de seis grados, constituyendo su programa los estudios de Primera enseñanza española completa. Se dará a esta Escuela en todos sus aspectos una organización de forma que pueda servir de modelo a las Escuelas españolas del Norte africano. Como anejo a esta Sección habrá la clase preliminar para musulmanes cuya finalidad queda determinada en el artículo anterior.

Los estudios completos de la Primera enseñanza de este Grupo darán derecho a ob-

tener un certificado de estudios primarios que expedirá el Instituto. — (Continuará.)

22 NOVIEMBRE.—R. O. 1.810.—ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Gea de Albarracín (Teruel), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

.....
Considerando que Gea de Albarracín tiene 1.076 habitantes y una Escuela de niños y otra de niñas:

Considerando que son muchos todavía los pueblos en que falta el número de Escuelas obligatorias,

Esta Comisión, de acuerdo con el dictamen de la Inspección, opina que no es posible por ahora acceder a lo solicitado.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 7 diciembre.)

28 NOVIEMBRE —R. O. 1.828.—ASCENSOS DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR.—Vacante, por jubilación de D. Vicente Vera y López, una plaza de Profesor numerario en la plantilla de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas:

.....
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren ascendidos, a partir del 15 de agosto de 1925, a los números y sueldos que se expresan del Escalafón del Profesorado del repetido Establecimiento los señores siguientes:

Doña Natividad de Diego González, número 2, sueldo 12.000 pesetas; doña Luisa Díaz Recarte, núm. 4, sueldo 11.000 pesetas; doña Mercedes Sardá y Uribarri, núm. 5, sueldo 10.000 pesetas; D. Pablo Martínez Strong, núm. 7, sueldo 9.000 pesetas; D. Miguel Ventura Balaña, núm. 14, sueldo 8.000 pesetas; doña Maravillas Segura Lacomba, núm. 18, sueldo 7.000 pesetas (este sueldo con efectos desde que se posesionó de su actual cargo).

2.º Que para el percibo de los atrasos correspondientes a ejercicios anteriores, y respecto al actual, hasta el 14 de agosto que se hagan, por separado, las nóminas procedentes, que pasarán, a sus efectos, a la Sección de Contabilidad de este Ministerio.—(Gaceta 12 diciembre.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

CRÓNICA GENERAL

DÍA 15 DE DICIEMBRE. — Madrid: El señor Cambó ha publicado un interesante artículo contestando a la nota del Ministro de Hacienda.

—El diario *El Debate* publica la siguiente nota, relativa a los haberes del Clero:

El Gobierno ha acordado, respecto al aumento de la consignación para mejora de haberes del Clero, el siguiente reparto que queda incorporado al Presupuesto de Justicia y Culto:

Coadjutores y asimilados, 7.463. Tienen en la actualidad 1.300 pesetas y pasan a tener 1.500, por aumento de 200 a cada uno. En total, 1.492.600 pesetas.

Párrocos rurales, 3.272. Tienen la actualidad 1.700 pesetas, y pasan a 1.850, por aumento de 150 a cada uno. En total, pesetas 1.280.550.

Párrocos de entrada, 8.537. Tienen en la actualidad 1.750 pesetas, y pasan a 1.900, por aumento de 150 a cada uno. En total, 1.280.550 pesetas.

El total de sacerdotes beneficiados es de 19.272, y el aumento es de 3.263.950 pesetas.

Además se consignan 200.000 pesetas de aumento para seminarios y nuevas parroquias.

—En la Asamblea se discutió el Presupuesto de Fomento. El Ministro pronunció un largo y documentado discurso y también habló el Sr. La Cierva.

Comenzó la discusión del de Instrucción pública, cuyo extracto verán nuestros lectores en otra Sección de este número. La sesión continuó por la noche, y se ha dispuesto, dentro del edificio de la Asamblea, un altar para que en la mañana del domingo puedan oír misa los Asambleístas.

Provincias.—Ha llegado a Algeciras una numerosa Comisión, que viene a estudiar el proyecto del túnel submarino internacional. La preside el Director del Instituto Geológico, D. Luis de la Peña, y forman parte de ella varios Ingenieros geógrafos y geólogos, representantes de los Ministerios de Fomento, Marina y Ejército, acompañados del jefe del proyecto, jefe de Artillería D. Pedro Sarracén.

—Como dijimos en crónicas anteriores la

Central Eléctrica de Málaga sufrió un incendio y la avería en las líneas no ha podido arreglarse todavía, por lo que hace cinco noches que la población está o oscuras.

Ha venido a agravar la situación el hecho de que algunas fábricas, por carecer de fuerza motriz, han comenzado a despedir obreros.

Los periódicos salen en tamaño reducido, valiéndose de elementos extraños.

La Administración de Correos estableció hoy, al fin, alumbrado supletorio, y ello permitió que pudieran ser despachadas las sacas de correspondencia llegadas en el correo general de esta noche.

—En Valencia, en la calle de la Princesa, se produjo un escándalo formidable entre varias mujeres, que, escoba en mano, sostuvieron una «batalla». Cuando mayor era la trifulca, Vicenta Molina y Manuela Montero se agarraron y empezaron a pegarse. Al terminar la pelea, le faltaba a Vicenta dos centímetros del pabellón de la nariz, que se lo llevó de un bocado la Manuela. La lesionada fué llevada a la Casa de Socorro, donde la practicaron la cura. Tiene al descubierto la fosa nasal izquierda.

—D. Francisco Lanosa ha presentado una solicitud al Gobernador civil de Zaragoza para que se le autorice a instalar un transbordador aéreo para cruzar el Ebro en el trayecto comprendido entre el puente de Piedra y el puente del ferrocarril. El transbordador aéreo podrá llevar 300 toneladas de carga. El precio del billete de ida y vuelta será de 15 céntimos.

Extranjero: Según noticias de Buenos Aires, procedentes de Asunción, patrullas bolivianas se han aproximado al fortín Galpén, pero no han penetrado en territorio paraguayo.

En la sesión celebrada esta mañana por la Conferencia Panamericana de arbitraje y Conciliación en Wáshington, se ha aprobado la constitución inmediata de un Comité encargado de intentar la conciliación entre las repúblicas de Bolivia y Paraguay.

Se cree que la República Argentina será la potencia mediadora en el conflicto entre Bolivia y Paraguay.

—Continúa la gravedad en la enfermedad del Rey Jorge V. El parte facultativo ex-

puesto al público esta noche en el Palacio de Buckingham es el siguiente: «El Rey ha tenido un día bastante molesto, y el estado general no es del todo satisfactorio. El pulso, sin embargo, es normal.»

—Se han recibido telegramas de Buenos Aires que dan cuenta del frío recibimiento que se ha hecho al Presidente electo de los Estados Unidos M. Hoover. Al llegar la comitiva a la Embajada la multitud prorrumpió en silbidos y mueras, y la Policía tuvo que dar varias cargas para despejar.

DÍA 16 DE DICIEMBRE.—Madrid: Después del estudio del Presupuesto de Instrucción pública comenzó a las once de la noche el de Hacienda. El Sr. Saldaña intervino exponiendo su criterio sobre el contrato de la Telefónica, y el Presidente le contesta que se hizo con el asesoramiento de todas las personas que debieron intervenir, pero se nombrará una Comisión investigadora que lo revisará.

Hablaron muchos Asambleístas, entre ellos los señores Monedero, Goicoechea, Argente, Pradera, etc. Contestó el Ministro de Hacienda.

Provincias: Ha llegado a Sevilla la fragata argentina «Presidente Sarmiento», buque-Escuela de la República, que ha dado la vuelta al mundo veintiocho veces y en el que se adiestran los cadetes argentinos.

—En Barcelona se ha celebrado la fiesta de la «Reina de las modistas». Este año la elegida ha sido Paquita Roig, de diez y seis años. A preguntas de los periodistas manifestó que le gusta el «cine» y ha rechazado la oferta de una importante casa de películas que ayer mismo la ofreció contratarla para los Estados Unidos. No lee otras novelas sino las catalanas y de índole moral, sobre todo las del Sr. Foch y Torres. No asiste a más bailes que a los de sardanas y todos sus proyectos los cifra en seguir siendo modista y poseer un taller propio. En cambio, acepta muy complacida el viaje a París y Mallorca, que lleva inherente el cargo de «reina» de las modistas.

—Un barrendero del Municipio de La Coruña, que se hallaba barriendo las calles, recibió esta mañana la noticia de que un tío suyo que residía desde hace mucho tiempo en la Argentina, había fallecido y le deja heredero de su fortuna, consistente en millón y medio de pesos argentinos. Como no quisiera creer dicha noticia, se dirigió al Consulado de aquel país, donde, en efecto, le con-

firieron que había heredado la expresada cantidad.

Extranjero: En Lugano se está celebrando la reunión del Consejo de la Sociedad de las Naciones; en la última sesión, el discurso del representante polaco, sobre las reclamaciones de las minorías alemanas de la Silesia, provocó el disgusto del representante de Alemania, que es el Sr. Stresseman, Ministro de Negocios Extranjeros, el que interrumpió el discurso dando grandes voces y golpes sobre su pupitre.

El Presidente, que era el Ministro francés, M. Briand, pronunció algunas palabras conciliadoras, y dijo que el Consejo no ha desoído nunca la cuestión de las minorías, y levantó la sesión.

En Alemania hay gran disgusto por la marcha de las sesiones y porque se ve que no se llega a un acuerdo para conseguir la retirada de las tropas de ocupación.

—Ha llegado a Roma monseñor Carlos Chiarlo, que fué nombrado hace poco Nuncio apostólico en Bolivia, y se cree hablará con el Papa para que oficiosamente intervenga la Santa Sede en el conflicto entre Bolivia y Paraguay.

—El Gobierno de la República de Bolivia ha expedido una nota a la Sociedad de las Naciones, en la que le expresa el deseo de que dicho organismo internacional intervenga en el actual conflicto planteado a consecuencia de la «agresión del Paraguay».

Se mantiene en todo el territorio de la República el mismo entusiasmo bélico de los días pasados; pero el Gobierno boliviano no ha enviado todavía las oportunas instrucciones para el reclutamiento de los voluntarios.



NECROLOGÍA

Han fallecido: En Valencia, a los 78 años de edad, la madre de nuestros distinguidos compañeros D. Francisco de Paula y de doña Desamparados Navarro, Maestros de Valencia.

El cuatro del presente subió al Cielo el niño Juanito Tejerina Fernández, hermosa criatura de cuatro años de edad, hijo de doña Felipa y D. Simeón, Maestro nacional de Medina de Rioseco.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



CORRESPONDENCIA

6.360. La Junta local debe pedirle la autorización para dar esas clases, y, como seguramente no la tiene, debe clausurar el mal llamado Colegio. Si la Junta local no lo hace, puede acudir en denuncia del hecho al Inspector de Primera enseñanza.

312. El procedimiento eficaz suele consistir en lograr que el Gobernador o Delegado gubernativo tomen con interés el asunto y obliguen al Ayuntamiento a cumplir sus obligaciones; hasta ahora es el único; lo difícil suele ser conseguir que esas órdenes se den con energía.

35. Habiendo sido usted nombrada en virtud de la lista de interinas formada antes de 1.º de enero de 1919, no tiene que abonar el 5 por 100 suplementario para tener derechos pasivos máximos, porque ya los tiene sin ese pago.

14.002. La corresponde a la viuda el 25 por 100 del sueldo regulador, o sean 875 pesetas. En las oposiciones restringidas de 1927 se anunciaron 24 plazas de 5.000 pesetas; 46, de 4.000, y 94, de 3.500, lo mismo para Maestros que para Maestras.

8.755. La forma de adquirir la propiedad es por contrato, ante testigos, detallando las condiciones de la compra y lo que va incluido en ella. Después, basta instancia comunicándolo y justificando que el nuevo Director tiene el título académico que hoy se exige. No hay obras con esa moraleja más que en fábulas; pero de las lecciones de Historia deduce cada Maestro fácilmente lo que debe saberse en forma de moraleja, consejo, etcétera, etcétera.

10.101. La forma que suele respetarse más es la de nombrar mediante unos ejercicios de examen u oposición, o con un concurso; esta podría ser la forma. La Lotería la hemos explicado varias veces desde hace muchos años y creíamos que estaba usted enterado; lo diremos nuevamente en el periódico.

1888. Tiene usted razón en lo de estar vago todo eso de reingreso; nuestra opinión es que se puede pedir de censo inferior; nunca hasta ahora se ha destinado a vacante no solicitada, pero no sabemos de casos en que se haya dejado pasar mucho tiempo. Creemos que se accedería a su deseo de cambiar la excedencia forzosa en voluntaria, con lo cual, y pasado algún tiempo sin cobrar, tendría la ventaja de poder esperar y de mejorar de turno.

SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

EL PÁRRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

MIS LETRAS

Pequeña caja-abecedario, con letras recordadas y un atril donde el niño las va colocando para formar palabras y una cartilla-abecedario con grabados.

PRECIO: SEIS PESETAS

Pídase a El Magisterio Español

3-1

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALESCursos por correspondencia dirigidos por el profesor Rodolfo T. y Samper. *Nuestro sistema no tiene nada que ver con el de la ineficaz publicación de apuntes extractados.* Le interesa pedir informes sobre la preparación especial que hemos organizado para *alumnos nuevos*, ante la proximidad de los ejercicios de *Religión, Ciencias y Lectura explicada.*

Basta enviar una tarjeta de visita o una tarjeta postal a

Rodolfo T. y Samper: Alcalá, 115, Madrid.

ALVAREZ MARINAOchenta modelos para el **Ejercicio práctico** en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio» - Apartado 131, Madrid

NO ENSEÑAREIS BIEN EL DIBUJO SI DESCONOCEIS LA OBRA EL DIBUJO INFANTILpor *Adolfo Maillo García*, Secretario de la Comisión Pedagógica de la Asociación del Magisterio de Cáceres.

Precio del ejemplar, 2 pesetas.—Pídase a esta Administración.

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID